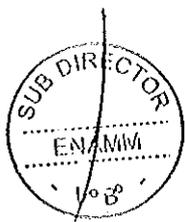




# Resolución Directoral

N° 274 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 26 JUN. 2023



Visto el Memorándum N° 378-2023/ENAMM/DIS de fecha 15 de junio del 2023, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;



## CONSIDERANDO:

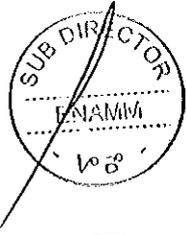
Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2023 DE/ENAMM de fecha 03 de febrero del 2023, se aprobó los resultados obtenidos por los postulantes en el Proceso de Admisión 2023 en sus modalidades de Ingreso Directo y Admisión Ordinaria al Programa Académico de Marina Mercante; así como el respectivo orden de mérito, declarando ingresante al Aspirante a Cadete Náutico Emilio Samuel MARTINEZ Mamani, dándole el alta correspondiente;



Que, mediante solicitud de fecha 05 de junio del 2023, el Aspirante a Cadete Náutico Emilio Samuel MARTINEZ Mamani, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por la causal a su solicitud;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38°, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral N° 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013 y sus modificatorias, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

Que, el Artículo 39°, del Reglamento pre citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;



Que, mediante Informe N° 07062023-C/ENAMMM/SANIDAD e Informe Psicológico 2023 N° 012/SANIDAD/PSICOLOGÍA el Jefe del Servicio de Sanidad de este Centro Superior de Estudios verifica que el Aspirante a Cadete Náutico Emilio Samuel MARTINEZ Mamani, se retira voluntariamente, en buen estado de salud físico y psicológico, después de haber pasado los exámenes médicos y psicológicos correspondientes;



Estando a lo solicitado y con la visación de la Subdirectora, Director de Disciplina y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA** por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Emilio Samuel MARTINEZ Mamani de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Disciplina comunique formalmente la baja al Aspirante a Cadete Náutico.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340